



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR (E) REGIONAL DE NORTE DE SANTANDER
DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este centro de formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSOLIDACIÓN, COTIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO CIES - REGIONAL NORTE DE SANTANDER".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San Jose de Cúcuta, el 20 de enero de 2021

SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
DIRECTOR (E) REGIONAL NORTE DE SANTANDER

VoBo. Mariela Rincon Rojas, Coordinadora de Talento Humano

Proyectó: Arantxa Michell Duarte Rodriguez, Secretaria G02

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome, Profesional G06

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector